

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.467

Viernes 5 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2819226

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SEGUNDA RENOVACIÓN VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN SECTOR BAHÍA CHASCO, EN LA REGIÓN DE ATACAMA, EN PERÍODO QUE SEÑALA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600080, 29 de mayo de 2026, de este Ministerio, renuévase la veda extractiva para el recurso Huiro flotador, durante los meses de junio y julio de los años 2026 a 2028, inclusive, en el área marítima de aplicación del Plan de Manejo de Bahía Chasco, Región de Atacama.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.